

Circular informativa

INFCIRC/947

15 de octubre de 2020

Distribución general

Español

Original: inglés y ruso

Comunicación de fecha 22 de septiembre de 2020 recibida de la Misión Permanente de la Federación de Rusia

1. La Secretaría ha recibido una comunicación de fecha 22 de septiembre de 2020 de la Misión Permanente de la Federación de Rusia ante el Organismo.
2. De acuerdo con lo solicitado, por la presente se distribuyen la comunicación y sus anexos a efectos de información.

MISION PERMANENTE
DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA ANTE LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
CON SEDE EN VIENA

Erzherzog-Karl-Strasse 182
A-1220 Viena

Tel.: (+43 1) 282 53 91, 282 53 93
Fax: (+43 1) 280 56 87

Nº 3530-n

La Misión Permanente de la Federación de Rusia ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de solicitarle que distribuya como circular informativa del OIE las versiones adjuntas, en ruso y en inglés, de la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia de fecha 20 de septiembre de 2020 relativa a las aseveraciones engañosas de los Estados Unidos sobre la reactivación de las sanciones impuestas al Irán por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas cuya aplicación ya se había dado por terminada.

La Misión Permanente de la Federación de Rusia aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría la seguridad de su más alta consideración.

[sello]
Viena, 22 de septiembre de 2020

Documentación adjunta

SECRETARÍA DEL OIEA

Viena

Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia

20 de septiembre de 2020, 8.53 horas

Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores relativa a las aseveraciones engañosas de los Estados Unidos sobre la reactivación de las sanciones impuestas al Irán por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas cuya aplicación ya se había dado por terminada

1497-20-09-2020

Los Estados Unidos siguen engañando a la comunidad internacional al conjeturar que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha ultimado los procedimientos para restablecer las sanciones impuestas al Irán en virtud de sus resoluciones cuya aplicación se había dado por terminada tras la firma en 2015 del Plan de Acción Integral Conjunto sobre el programa nuclear del Irán (PAIC).

Los Estados Unidos comprenden, sin lugar a duda, que sus aseveraciones no se corresponden con la realidad. A ello se debe que, como tienen por costumbre, amenacen a todas las voces discrepantes con sanciones y castigos de otro tipo. Parece que la política exterior de los Estados Unidos se ha quedado sin más argumentos.

De hecho, el Consejo de Seguridad no ha adoptado medida alguna para restituir las sanciones impuestas al Irán que habían quedado sin efecto. Las maniobras de Washington se reducen a una pose teatral dirigida a someter al Consejo de Seguridad a su campaña de máxima presión contra el Irán y reducir esta respetable institución a la condición de instrumento a su disposición. Pero no funcionó.

Los Estados Unidos tienen plena conciencia de que, al retirarse del “acuerdo nuclear” en mayo de 2018, restablecer las sanciones unilaterales impuestas a Teherán y tratar de minar los esfuerzos emprendidos por otros países por dar cumplimiento a la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, los Estados Unidos hacen caso omiso de las normas internacionales expuestas en las correspondientes decisiones del Consejo de Seguridad y en la Carta de las Naciones Unidas. Ahora Washington trata de obligar a otros a ponerse cascos de realidad aumentada en cuya etiqueta se lee “Fabricado en los Estados Unidos de América” para que vean desde este prisma lo que ocurre en torno al Irán y el PAIC. Sin embargo, el mundo no es un videojuego estadounidense.

Entregándose a este comportamiento desbocado opuesto al PAIC y a la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, los Estados Unidos asestan un fuerte golpe al Consejo de Seguridad y pasan abiertamente por alto sus decisiones y el derecho internacional en general, lo cual es inaceptable no solo para la Federación de Rusia, sino también para otros miembros del Consejo de Seguridad. No sorprende que la parte estadounidense haya perdido la apuesta dirigida a reactivar las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad a la República Islámica del Irán cuya aplicación ya se había dado por terminada.

Ya en agosto, una mayoría abrumadora de miembros del Consejo de Seguridad expresó con claridad su posición. Señalaron que las aspiraciones de los Estados Unidos eran nulas y sin validez desde las ópticas jurídica y del procedimiento. En particular, observaron que la carta de fecha 20 de agosto de Mike Pompeo, Secretario de Estado de los Estados Unidos, en la que se basaba Washington no podía entenderse como “notificación” en el sentido de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad a efectos de poner en marcha el proceso encaminado a restablecer las sanciones anteriores. A raíz del debate abierto mantenido el 25 de agosto se llegó a la conclusión de que el Consejo de Seguridad no estaba en situación de adoptar nuevas medidas sobre la base de la solicitud presentada por los Estados Unidos. El Consejo reafirmó esta posición en septiembre. La Federación de Rusia comparte plenamente esta opinión.

Es una ilusión pretender que se han restituido las disposiciones incluidas en resoluciones en virtud de las cuales se impusieron sanciones al Irán. Esperamos que nuestros colegas de los Estados Unidos tengan por fin el valor de mirar a la cara a la verdad y dejar de hablar en nombre del Consejo de Seguridad. Las medidas ilegítimas adoptadas por los Estados Unidos no pueden tener efecto alguno en otros países al

amparo del derecho internacional ni obligarlos a restringir su cooperación jurídica con el Irán. Proseguirán los esfuerzos dirigidos a mantener y garantizar la aplicación constante del PAIC. La resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad sigue estando vigente sin alteraciones, y los compromisos derivados de ella deben cumplirse conforme a lo acordado originalmente por todos los Estados sobre la base del principio de reciprocidad.

En lugar de agravar la situación, los Estados Unidos deberían renunciar de inmediato a su plan orientado a dismantelar el PAIC y a minar la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad.